

REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

SECRETARIA

ACTA N ° 20/88

Fecha : 19 de julio de 1988

Cuenta del Señor Secretario de Legislación

1. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto de ley que interpreta los artículos 3°, 10 y 11 de la ley N° 18.675, modifica otras disposiciones de la misma ley y el artículo 5° de la ley N° 18.695.
 - Pasa a conocimiento de la Primera Comisión Legislativa, específica, y a las demás Comisiones.
2. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: respecto a proyecto que aprueba Acuerdo para la Supresión de Visas en los Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Especiales, concertado mediante intercambio de Notas, de fecha 19 de Octubre de 1987, entre los Gobiernos de Chile y Perú, solicita oficiar a Ejecutivo pidiendo documentación sobre la materia y suspensión de tramitación legislativa.
 - Se accede.
3. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: Solicita, en relación con proyecto de ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, suspensión de trámite legislativo para exponer un esquema definitivo de la iniciativa a la H. Junta de Gobierno. Además, los señores Jefes de Gabinete piden fijación de fecha de sesión de Junta para hacer una exposición a la misma sobre aspectos generales del proyecto.
 - Se accede a la suspensión de la tramitación legislativa. Asimismo, se fija el 2 de agosto de 1988 como fecha para la segunda petición. Por último, se acuerda que se informe sobre orgánica del Congreso el día 19 de agosto de 1988.

Cuenta del señor Secretario de la Junta

1. Oficio de Jefe Gabinete de la Armada: comunica ausencia del señor Comandante en Jefe de la Armada y Miembro de la H. Junta de Gobierno, Almirante don José T. Merino Castro, entre los días 20 y 28 de julio de 1988, siendo reemplazado para el tratamiento de materias legislativas por el Sr. Jefe del Estado Mayor General de la Armada, Vicealmirante don Hernán Rivera Calderón.
 - Se toma conocimiento.
2. Oficio del Sr. Modesto Collados Núñez: solicita nombrar un representante del Poder Legislativo que participe en coordinación del desarrollo del proyecto elegido para construcción Edificio Congreso Nacional.
 - Se acuerda que, en definitiva, la Comisión quede integrada por el Coronel Juan Matus Taricco, el Capitán de Navío don Enrique Medina Aedo, por don Rafael Eyzaguirre Echeverría y por don Maximiano Errázuriz Eyzaguirre.

3. Oficio de Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea de Chile: por instrucciones expresas del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y Miembro de la H. Junta de Gobierno, General del Aire don Fernando Matthei Aubel, el Coronel don Alberto Varela Altamirano hace llegar carta del Sr. Director del diario La Epoca, solicitando autorización para acceso a las informaciones del Poder Legislativo de la señora Nelly Yañez Neira.

- Se acuerda contestar, por intermedio del señor Secretario de la Junta, que no ha lugar a la solicitud.

TABLA

1. Proyecto de ley que incorpora a pensionados por antigüedad e invalidez de la ex Caja de Previsión de Empleados Particulares a reparto del producto de la venta de bienes que indica.

- Se aprueba.

2. Proyecto de ley que modifica decreto ley N° 1.939, de 1977, que estableció normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

- Vuelve a Comisión.

REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

SECRETARIA

A C T A N ° 20 / 88

--En Santiago de Chile, a diecinueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Humberto Gordon Rubio. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército don Walter Mardones Rodríguez.

M

--Asisten, además, los señores: Hernán Büchi Buc, Ministro de Hacienda; Hugo Rosende Subiabre, Ministro de Justicia; General Inspector Jorge Veloso Bastías, Ministro de Bienes Nacionales; María Teresa Infante Barros, Subsecretaria de Previsión Social; Augusto Schuster Cortés, Subsecretario de Salud Pública; Luis Salas Romo, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo; José María Saavedra Viollier, Asesor Jurídico del Ministerio del Interior; Eduardo Carrillo Tomic, Asesor Jurídico del Ministerio de Agricultura; Eduardo Silva Villalón, Asesor Jurídico del Ministerio de Bienes Nacionales; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Inspector de Carabineros Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Coroneles de Ejército Juan Matus Taricco y Jorge Arangua Suárez, integrantes de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Rodolfo Camacho Olivares, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Carabineros Manuel Ugarte Soto, integrante de la Tercera Comisión Legislativa; Teniente

Coronel de Carabineros (J) Harry Grūnewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, Asesor Jurídico del señor Teniente General Gordon; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Jorge Silva Rojas, Patricio Baltra Sandoval y Humberto Boldrini Díaz, Jefe de Relaciones Públicas, Asesor Jurídico y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Jaime Illanes Edwards, integrante de la Segunda Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.
Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Su venia, señor Almirante.

Excma. Junta, hay dos documentos para Cuenta. El primero se refiere al proyecto del boletín 959-05, que tiene por objeto interpretar y modificar la ley que mejoró las rentas del Poder Judicial e hizo impondibles determinadas remuneraciones que no tenían tal calidad, iniciativa que se halla en estudio en Comisión Conjunta, bajo la presidencia de la Primera Comisión Legislativa.

Respecto del proyecto señalado, llegó una indicación que, fundamentalmente, incide en los siguientes aspectos:

Primero, propone una modificación puntual a la actual Ley de Presupuestos que, como sabe la Excma. Junta de Gobierno, rige solo por un año.

Dicho cuerpo legal contiene los presupuestos regionales y en ellos existe una prohibición, que ha sido tradi -

cional, de otorgar subsidios a la empresa pública o privada para ejecutar proyectos de inversión en las áreas de electrificación.

El primer objeto de la indicación es levantar tal prohibición.

La segunda finalidad es aclarar la situación en materia de desahucio del personal del ISE y, para este efecto, se propone precisar dos cosas en el esquema de las dos sociedades anónimas existentes en la actualidad: una, la relativa a cuál es el estatuto que rige sus desahucios y, sobre el particular, se sugiere que sea el de los empleados semifiscales. Y, en seguida, la segunda parte, que la administración de ese desahucio sea hecha por la Caja Nacional de Empleados Públi - cos y Periodistas.

Esa es la segunda idea de la indicación.

La tercera se refiere a 3 mil 41 nuevas acciones del BIRF.

En esta materia, ha habido un acuerdo de la Junta de Gobernadores, está suscrito por Chile, destinado a aumentar el capital en el número de acciones señalado, pero re - quiere de ley.

En la indicación se pide la respectiva aprobación legislativa.

Y, finalmente, la última parte de la indicación se refiere a los contratos petroleros y, respecto de ellos, se proponen dos normas destinadas a determinar con claridad la situación en lo referente a impuesto a la renta y a aranceles en tales contratos. Para ello, se establece que, una vez fijados en la forma consignada en la indicación, habrá 90 días para modificar los contratos públicos respectivos.

En su oportunidad puse esta indicación en conocimiento de las Comisiones Legislativas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Primera Comisión está tratando esta materia. Sigue su estudio.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo

oficio dice relación con el proyecto boletín N° 954-10. Este es un proyecto de Acuerdo suscrito el 19 de octubre de 1987 entre los Gobiernos de Chile y Perú, que tiene atinencia con las exenciones de visas diplomáticas, Oficiales y Especiales respectivas.

La Comisión que está conociendo de esta materia es la Cuarta y su Presidente plantea que en el informe de la Secretaría de Legislación se destaca que mientras, por un lado, es muy nítida la situación respecto de los chilenos que pueden ingresar al Perú, no hay antecedentes en la documentación acompañada que determine la situación de los peruanos.

Agrega el señor Presidente que las Comisiones Legislativas han sostenido similar predicamento en cuanto a la necesidad de que se obtengan estos antecedentes, razón por la cual pide, fundamentalmente, dos cosas. Primero, que se oficie al Ejecutivo pidiendo esta documentación. Y, segundo, que mientras tanto se suspenda la tramitación legislativa del proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Finalmente, tengo para la venia de la Excma. Junta de Gobierno Cuenta extraordinaria que dice relación con un proyecto de la Cuarta Comisión Legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Como es de conocimiento de la Excma. Junta de Gobierno, está en tramitación legislativa el proyecto de ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

En sesión del 20 de junio de 1988, se fijaron fechas

para que la Comisión Conjunta procediera a evacuar su informe final. Sobre el particular, destaca el señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa que se ha cumplido con este acuerdo de Junta. Sin embargo, en lo que se refiere a la orgánica del Congreso, materia que interesa desde el punto de vista de las plantas, fue necesario crear un Comité adicional destinado a determinar las normas mínimas de orgánica, lo que es importante para los efectos de los artículos 3° y 4° de la iniciativa.

Esta Comisión ha estado trabajando y no ha podido agotar en definitiva en detalle la proposición respectiva.

Como, por otro lado, se le está terminando el plazo a la Comisión Conjunta para evacuar su informe y no ha resultado, a la postre, los artículos ya mencionados, se pide la suspensión de la tramitación legislativa del proyecto hasta que se pueda proponer a la Excma. Junta de Gobierno un esquema de organización en tal sentido.

M
Complemento esta información del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa con una indicación que me han formulado los señores Jefes de Gabinete en cuanto a rogar a la Excma. Junta de Gobierno que se fije una fecha de sesión para que ella se pronuncie sobre estos aspectos generales de organización.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón.

Estimo que aquí, incluso, habría que efectuar un trabajo de Comisión en conjunto con la parte arquitectura, en cuanto a todos los servicios que se pide que posea el Congreso. Es una cosa que creo que podíamos verla de inmediato.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay un oficio del señor Modesto Collados a la Junta en el cual pide que se nombre una Comisión técnica que participe en la coordinación del desarrollo del proyecto definitivo, para lo cual, indudablemente, para participar en esto, tiene que estar la orgánica correspondiente, tiene que tener conocimiento la parte correspondiente a la Biblioteca y la parte de computación, etcétera.

A mi juicio, se debería nombrar una Comisión que podría estar compuesta por don Rafael Eyzaguirre, que es el Secretario actual, don Enrique Medina, que en este momento está a cargo de la computación, y el señor Hübner, que está a cargo de la Biblioteca u otro similar.

Otra persona que podría integrarla podría ser Maximiano Errázuriz.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En definitiva, serían los señores Eyzaguirre, Medina y Maximiano Errázuriz. Tendrían la obligación de proponer la orgánica correspondiente al Congreso en un plazo que se podría fijar ahora. Podría ser el 19 de agosto. O sea, le otorgamos un mes.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Almirante, el proyecto está listo. Se expondrá y puede sufrir pequeñas correcciones. Lo que pasa es que esta otra ley tenía apuro.

Como está en tramitación, entonces, dejarla, como usted dice, de aquí a un mes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso estoy indicando un mes para todo esto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, mi Almirante, hay dos cosas. Una, la Comisión que se creó es Con jun ta, ha estado integrada por todas las Comisiones Legislativas, tiene su trabajo prácticamente listo y lo que adicionalmente se está pidiendo es que la Junta fije un día para oírla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Ah, es otra cosa!

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Para exponerlo a la Junta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y en cuanto a la composición de la Comisión, según encargo de los señores Jefes de Gabinete, sugiero un cuarto miembro, que es uno de los que ha estado integrando la Comisión, el Coronel Matus, y que atendería, jun to con el Comandante Medina y los señores Errázuriz y Eyzaguirre, tal ma ter ia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Quiénes han integrado esta Comisión?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La han integrado el Comandante Camacho, el Coronel Matus, el Coronel Ugarte y el Coronel Espinoza.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Incluso, pensábamos proponerle la fecha, porque está listo, que podría ser el martes subsiguiente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Entonces, sería el martes 2, mi Almirante.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que, normalmente, la organización, de alguna forma, está apegada a la parte física donde trabajará. Por eso he pensado que, por lo menos, primero hubiese una visita a esa parte, de información, porque una orgánica no trabaja así como en el aire. Es su propia arquitectura la que de alguna forma obliga.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso está pidiendo el señor Collados.

El señor GENERAL MATTHEI.- Obliga a eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Una Comisión de la Junta o representantes de la misma que ayudaran en el desarrollo del proyecto elegido. Esa orgánica tiene que seguir en tal forma que cuando el martes 2 la veamos, ellos también estén presentes aquí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

Y los señores de la orgánica deben conocer el proyecto de construcción, porque hay una interrelación.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Pero esto no impide que lo veamos el martes.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme, el martes 2.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El martes 2 a las 16.00 horas.

Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Permiso, mi Almirante.

Por oficio de fecha 13 de julio el señor Jefe de Gabinete de la Armada comunica que el señor Comandante en Jefe de la Armada y Miembro de la H. Junta de Gobierno, Almirante don José T. Merino Castro, se ausentará de la capital entre el 20 y el 28 de julio de 1988, ambas fechas inclusive, en virtud del cumplimiento del programa anual de visitas de carácter institucional, y que durante dicho lapso y para el tratamiento de materias legislativas, será representado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, Vicealmirante don Hernán Rivera Calderón.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Otro oficio para la Cuenta es del señor Modesto Collados Núñez.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya lo tratamos.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Hay que elegir un representante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya está nombrado. Son cuatro: uno, que fue Diputado, el señor Errázuriz; otro que conoce el movimiento del Banco de Datos, el señor Medina; el Secretario del Senado y el Coronel Matus, que preside la Comisión sobre el particular.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Hay un oficio de Cuenta extraordinaria y, al efecto, solicito el permiso correspondiente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por expresas instrucciones del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile y Miembro de la H. Junta de Gobierno, General del Aire don Fernando Matthei Aubel, el señor Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea remite carta del señor Director del diario

La Epoca, en la que solicita se autorice a la periodista, se ñora Nelly Yáñez Neira, encargada de cubrir las informaciones del Poder Legislativo, para que tenga acceso, al igual que los demás medios de comunicación, a las informaciones que se entregan al término de cada sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.

Todo ello, con el objeto de entregar una información completa a la opinión pública, dada la trascendencia de la etapa institucional que vive el país y la importancia de la labor que desarrolla el Poder Legislativo.

Terminada mi Cuenta.

El señor GENERAL STANGE.- También recibí esa carta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- También la recibí.

Pedí al Secretario de la Junta que no la dejara entrar, porque en dos o tres oportunidades, por lo menos, el diario La Epoca ha tergiversado lo que he dicho en forma absolutamente grosera. No ha dicho la verdad y por eso que no venga ningún periodista de La Epoca, pues no lo acepto.

El señor GENERAL STANGE.- ¿Es decir, que venga otro periodista de La Epoca?

El señor ALMIRANTE MERINO.- De La Epoca, no, porque ese diario tergiversa lo que se dice. Digo una cosa y en el diario se publica otra totalmente distinta.

Por eso y no por otra razón, no lo acepto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, sugiero que el Secretario de la Junta vea el problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Cambiarla, por lo menos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Si es el diario, no es la periodista!

El diario, porque mientras esté el señor Philippi a cargo de ese diario, seguirá diciendo cosas que no son

verdaderas. Esa es una realidad.

En el caso del Fortín Mapocho y de otros, por lo menos, comunican las cosas que uno dice.

También están ahí afuera. La Epoca las tergiversa.

Si quieren, que lo vea el Secretario de la Junta. A mí me tiene sin cuidado, pero cuando vengan y yo pregunte si está el periodista de La Epoca, diré: "No hay información hasta que el periodista ése se vaya".

El señor GENERAL MATTHEI.- Obviamente, usted puede seleccionar con quienes desea hablar. En eso, no hay duda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A mí me envió la misma carta y le estoy contestando directamente diciéndole que mientras su diario no diga la verdad, no tendrá información de parte mía para ningún asunto.

El señor GENERAL STANGE.- Esperemos a que usted le conteste y después que venga un representante de ese diario y vemos. Si insiste en esa posición, no se le acepta más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

¿No hay más Cuenta?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- No, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Pasamos a la Tabla.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA A PENSIONADOS POR ANTIGÜEDAD E INVALIDEZ DE LA EX CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES A REPARTO DEL PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES QUE INDICA (BOLETIN 962-13).
-

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra don Jaime Illanes.

El señor JAIME ILLANES, RELATOR.- La ley N° 18.689, publicada en el Diario Oficial de enero de este año, fusionó todas las instituciones de previsión del antiguo régimen en el Instituto de Normalización Previsional, y entre ellas está la Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

Esta entidad previsional poseía una serie de bienes originados y pagados con los excedentes de las asignaciones familiares de los años 1966 y 1967 y de cesantía. Tales bienes, de acuerdo con un decreto supremo, debían destinarse al bienestar de los imponentes de dicha Caja.

M
El cuerpo legal mencionado desafectó dichos bienes y radicó en forma definitiva su dominio en el Instituto de Normalización Previsional. Además, ordenó que fueran vendidos dentro del plazo de cinco años y que su producto fuera depositado en el Banco del Estado y se invirtiera en depósitos a plazo o en instrumentos de instituciones financieras. El producto de esos bienes debía ser repartido entre los que recibían pensiones de vejez y sobrevivencia a la fecha de publicación de la ley.

Lamentablemente, olvidó el legislador, involucrando tanto al Ejecutivo como a la Comisión Conjunta, que existía otro personal pasivo en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, como son los jubilados por antigüedad y por invalidez.

En consecuencia, el proyecto en informe viene a reparar ese olvido cometido en la ley 18.689 y a agregar también, en el artículo 9°, donde figura la referencia a los pensionados por vejez y sobrevivencia, a aquellos jubilados por

antigüedad e invalidez.

Ese es el objeto de la iniciativa, que es muy breve.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay observaciones?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL STANGE.- No hay.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobado.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DECRETO LEY N° 1.939, DE 1977, QUE ESTABLECIO NORMAS SOBRE ADQUISICION, ADMINISTRACION Y DISPOSICION DE BIENES DEL ESTADO (BOLETIN N° 821-12).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Comandante Grünewaldt.

 El señor TENIENTE CORONEL (J) GRUNEWALDT, RELATOR.- En sesión legislativa del 28 de marzo pasado, la H. Junta de Gobierno, al conocer por segunda vez de este proyecto, acordó remitirlo nuevamente a Comisión Conjunta para que se pronunciara sobre un oficio del señor Ministro del Interior que planteaba algunas inquietudes en cuanto al artículo 3°, relativo al catastro de los bienes raíces fiscales que debía llevar el Ministerio de Bienes Nacionales.

Por su parte, la Comisión Conjunta acordó solicitar al Ejecutivo su opinión acerca de qué instituciones de la Administración del Estado quedarían afectas a esa obligación.

Con fecha 16 de junio de 1988, el Ejecutivo dio respuesta a dicha consulta y manifestó que, dado que ese catastro no tiene otra finalidad que la de ser instrumento meramente informativo acerca de los bienes de propiedad fiscal y de los organismos que conforman la Administración del Esta

do, está de acuerdo con la redacción propuesta por la Comisión Conjunta.

En mérito de lo anterior, la Tercera Comisión Legislativa, actuando como Conjunta, eleva nuevamente esta iniciativa a consideración de la Excm. Junta y reitera el informe primitivo de fecha 17 de marzo pasado.

Esa es la modificación sustancial que motivó que el proyecto volviera nuevamente a Comisión Conjunta, y doy cuenta, entonces, de la gestión señalada.

Eso es todo cuanto tengo que informar, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tengo la siguiente observación respecto del artículo 3°, cuyo texto se reemplaza.

El artículo 1° dice: "Reemplázase su artículo 3° por el siguiente:", y el párrafo segundo de esta norma consigna lo siguiente: "Las referidas entidades deberán poner a disposición del Ministerio los antecedentes e instrumentos relacionados con estos bienes, en la forma, plazos y condiciones que fije el reglamento.".

En mi opinión, ahí debe agregarse, a continuación de una coma, lo que sigue: "con excepción de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad".

Ofrezco la palabra.

¿Habría acuerdo?

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Mi Almirante, en lo que respecta al Ministerio de Bienes Nacionales, recientemente hemos conocido esta inquietud del señor Almirante y estamos de acuerdo con ella.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, gracias.

El señor GENERAL MATTHEI.- No tengo inconveniente.

El señor GENERAL STANGE.- No hay inconveniente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se incluiría lo señalado.

El señor GENERAL STANGE.- Por lo tanto, se excluyen.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el inciso primero del artículo 3°.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Es el inciso segundo de dicho precepto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En la letra a) del N° 2 se determina lo siguiente: "Los decretos y resoluciones que autoricen la adquisición de bienes raíces para el Estado" —ahí habría que suprimir el punto y coma— "y los que autoricen la construcción o demolición de edificios fiscales, con excepción de los destinados a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad".

En esa forma, el párrafo queda completamente claro y con la misma salvedad hecha notar anteriormente.

El señor GENERAL STANGE.- Debería llevar punto y coma, porque agrega: "y los que dispongan", o sea, continúa.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Se repite lo mismo, pues dice: "y los que dispongan la enajenación".

El señor RELATOR.- En todo caso, mi Almirante, debería ser coma, en vez de punto y coma.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, por lo menos coma, y no más.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Mi Almirante, una consulta a fin de aclarar el concepto: en el artículo 3° se estaría excluyendo a las instituciones de la Defensa, ¿y también a sus empresas? ¿O no?

Por ejemplo, el caso de las empresas dependientes. no sé si habría que colocarlo expresamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son parte de las instituciones y dependientes del Ministerio de Defensa.

El señor RELATOR.- Mi Almirante, en algunos casos son creadas por ley y habría que mencionarlas o, por lo menos, hacer la referencia: "y las empresas dependientes de las Fuerzas Armadas o del Ministerio de Defensa Nacional".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, correcto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tal vez, sería conveniente encargar a un grupo pequeño de trabajo revisar bien esto. No vaya a suceder que después queden cosas en el aire. Por lo demás, no creo en el sistema de legislar aquí, sobre la marcha.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso estoy haciendo observaciones.

Podría volver a Comisión para agregar lo indicado, y hay otra cosa más.

En las enajenaciones o compras de bienes para el Estado, de cualquier tipo, no hay tasación por parte de una agencia ajena al Ministerio de Bienes Nacionales.

M
Lo normal es que Impuestos Internos realice la tasación, tanto para la compra como para la venta, porque si no, en el futuro —no me refiero al presente, sino al futuro— puede suceder que la Comisión de Bienes Nacionales indicada aquí, compuesta por el Subsecretario y dos o tres personas, todas de Bienes Nacionales —supongamos los tiempos menos felices de nuestro país: desde 1970 hasta 1973—, pueda hacer cualquier arreglo entre sí y vender a una persona lo que les interesa, a un precio ridículo.

En mi opinión, Impuestos Internos nos da la seguridad de que está tasando en todo el país. Justamente, en este momento está la retasación de toda la propiedad urbana.

Sé que en el Ministerio de Bienes Nacionales dijeron que no tenían personal suficiente para eso. Aunque sea así, y se trata de una situación transitoria, la ley debe fijar el procedimiento.

Si no tienen gente, se retrasa, pero no puede quedar en el aire la tasación de los bienes que adquiere o vende el Estado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ¿Me permite, Almirante?

Hay un problema como el mencionado por usted, en cuanto a la disponibilidad de personal, pero también existe otro: efectivamente, Impuestos internos realiza tasaciones, pero con un concepto un poco distinto de cuál es el valor instantáneo o en un momento determinado en el tiempo de la propiedad para comprar y vender. Hace tasaciones para los fines de fijar avalúos y cobrar impuestos sobre ellos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. Usted está argumentando sobre la optimización de la tasación. ¿No es cierto? Yo me estoy refiriendo a la tasación viciada, que es diferente.

Sin embargo, comprendo que Impuestos Internos no efectúe una tasación óptima de acuerdo con el precio comercial, porque no está acostumbrado, porque no lo puede hacer o por equis razones.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, tasaciones de Impuestos Internos existen para todos los bienes, y son las que sirven de base, a su vez, para las contribuciones. Reitero: ésas existen y son conocidas en el caso de cada bien.

 El problema radica en que, normalmente, no corresponden en un momento del tiempo, porque a veces se realizan cada diez años, a lo que es el valor comercial. Entonces, uno podría simplemente referirse a ese valor, pero, al hacerlo, creo que de todas maneras se puede producir el problema señalado por usted, Almirante, en el sentido de que estén fuera de lo que en ese momento es el valor comercial y se hagan malos usos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si es así, es porque está fuera del valor óptimo, pero el precio no está viciado por componendas o arreglos, y eso es lo que podría ocurrir en el futuro.

No tengo duda alguna respecto del General y de todo su personal, pero sí la tengo para el futuro y, como no

estamos legislando sólo para hoy, sino que también para más adelante, deseo que las cosas queden en forma tal, que no se diga que los bienes del Estado son botados o se les asignó un mal precio por cualquier presión, etcétera.

No sé si están de acuerdo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Que el proyecto vuelva a Comisión. En ella se harán las observaciones y se estudiarán.

El señor GENERAL STANGE.- Que vuelva a Comisión.

El señor RELATOR.- Mi Almirante, sólo hay un problema de competencia.

El otorgar nuevas atribuciones a un servicio público para que fije el valor de determinado bien o para que ejecute funciones específicas es materia de ley de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se la pedimos.

El señor RELATOR.- Al retirar el artículo 31, que precisamente legislaba sobre esa oportunidad, el Ejecutivo manifestó su intención de que las cosas siguieran como están en la actualidad, es decir, que solamente se tase la enajenación, pero no la adquisición.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero en el oficio que enviaremos al Ejecutivo sobre el artículo 31 le detallaremos los motivos que ha tenido en vista la Junta para asegurar la efectividad de la ley que se dictará.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Debo entender que, más que exista una tasación específica en cada caso, a usted le preocupa, sobre todo, que haya una referencia.

Por lo que le escuché recientemente, su interés es que exista alguna referencia y no que haya un trabajo especial y específico de Impuestos Internos en cada caso respecto de cual es el valor comercial.

Si ésa fuera la inquietud, a lo mejor habría una solución distinta de la discutida originalmente en la Comi -

sión Conjunta en el sentido de que en cada caso se hiciera una tasación por Impuestos Internos.

A lo mejor, se podrían usar como referencia los antecedentes existentes en un momento determinado, aun cuando estén, como decía usted, fuera de ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aunque el valor no sea el óptimo, pero que no sea precio vil , ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Eso se puede discutir en la Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ... a suma alzada o un precio altísimo cuando esté comprando el Estado, pues debe servir para las dos situaciones.

Por eso, es necesario que el proyecto vuelva a Comisión.

¿Están de acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Lo vemos en Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se envía a Comisión.

--El proyecto vuelve a Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Permiso, mi Almirante, deseo hacer una aclaración respecto de una carta enviada desde Canadá por ciudadanos chilenos.

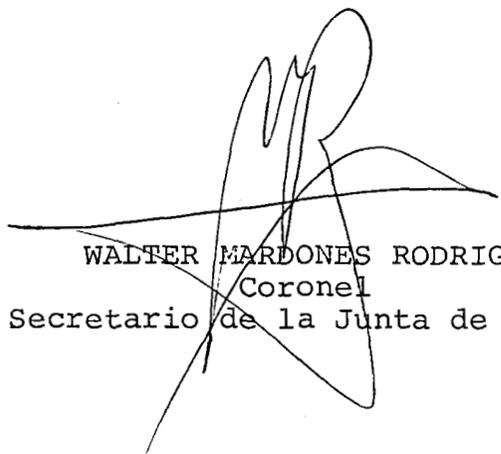
Por orden del señor Almirante Merino, ella se remitió a todos los señores integrantes de la Junta, pero no fue considerada en Cuenta en atención a que dicho documento está destinado a S. E. el Presidente de la República y es sólo copia informativa para los señores miembros de la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si nadie hace uso de la palabra, muchas gracias, señores, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 17.15 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



WALTER MARDONES RODRIGUEZ
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno